



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: DOLLY ROCÍO CAICEDO RICO
DEMANDADO: PEDRO ABELARDO CAÑÓN MENESES
RADICADO: 2020-00004-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se agregó respuesta de entidad. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

Se tiene por agregada la respuesta de la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, allegada el 31 de agosto del año en curso

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 046 del 28 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria